



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Valdizarbe-  
izarbeibarko Mankomunitatea Lehendakaria  
STEVEN LEIPER OCARIZ  
23/04/2025



Ctra. Mendigorria nº4, bajo  
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)  
Telf: 948 34 10 76  
[mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com](mailto:mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com)  
C.I.F. P - 3118207D

**EL SR. PRESIDENTE de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea, D. Steven A. Leiper Ocariz, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:**

### RESOLUCIÓN

**Asunto/Gaia: CORRECCIÓN DE LOS PUNTOS ASIGNADOS PARA LA CANDIDATA AMAIA CUESTA ARBELAITZ EN EL "LISTADO EN ORDEN DE PuntuACIÓN" DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS PuntuACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE AGENTE DE IGUALDAD.**

Visto el Acta de resolución de alegaciones, valoración definitiva de las puntuaciones y propuesta de contratación, correspondiente a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una lista de aspirantes a la contratación temporal para la cobertura del puesto de Agente de Igualdad, emitida el 16 de abril de 2025.

Visto que, tras revisar el contenido del Acta mencionada, se ha identificado un error en la asignación de puntuación a la candidata Amaia Cuesta Arbelaitz con DNI 49575344V.

Considerando que, este error requiere corrección para asegurar la integridad y transparencia del proceso de selección.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** CORREGIR el Acta de resolución de alegaciones, valoración definitiva de las puntuaciones y propuesta de contratación de fecha 16 de abril de 2025, en lo concerniente a la puntuación indicada para la candidata Amaia Cuesta Arbelaitz en el "listado en orden de puntuación", quien tiene la siguiente puntuación: 64,60, en lugar de los 59,33.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR dicha corrección a la candidata afectada y Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su página web <http://www.mancomunidadvaldizarbe.com>.

**TERCERO.-** Las puntuaciones finales y la lista de aprobadas se ajustarán en función de esta corrección, y se procederá a la actualización de los resultados de acuerdo con ello.

**CUARTO.-** Trasladar esta resolución a los miembros de la mesa de contratación para la corrección del Acta de valoración definitiva.

**QUINTO.-** Esta resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, siendo de aplicación para todos los efectos legales y administrativos relacionados.

Puente la Reina-Gares,

